



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

*Sección Recursos Humanos*

### Anuncio

*Referencia:* 2021/00053820N.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021, ha acordado aprobar con carácter provisional el Reglamento de Carrera Profesional del Ayuntamiento de Benalmádena.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el reglamento aprobado inicialmente se expone al público en el “Portal de transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena: Gestión de los recursos colectivos: Ordenanzas municipales, los reglamentos, y/u otras disposiciones de relevancia jurídica: Exposición pública de ordenanzas y reglamentos”; durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas a través de la sede electrónica, con el trámite “Presentación de alegaciones a un expediente”.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario y se procederá a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, el texto íntegro del reglamento aprobado.

Benalmádena, 9 de noviembre de 2021.

El Concejal Delegado de Personal, Contratación, Deportes, Vías y Obras, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Joaquín José Villazón Aramendi.

**7914/2021**